



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B122eSpUBkmDWepSYho2ggW4SLp%2FP7MrXkPqb4LOXlg%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 09 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0066449-2023

Sr

Luis A. Burgos

Email: joselicho0909@gmail.com

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 010510660005000 y Matricula según solicitud 060-0072990.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 el Decreto 0147 del 2011; el cual acoge la reglamentación específica para el Barrio San José los Campanos, ubicado dentro del llamado Triángulo de desarrollo social y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 010510660005000 localizado en la C 36 93a 40 Mz 13 Lo 4 del Barrio San José de los Campanos, presenta Uso de Suelo y/o área de actividad RESIDENCIAL TIPO A , donde el uso principal de este es el RESIDENCIAL y la actividad desarrollada o por desarrollar VIVIENDA FAMILIAR, hace parte de una de las actividades PRINCIPALES dentro del uso de predio objeto de su consulta.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena.

Proyectó: *Alba Lucia Noel Caraballo*
Arq. Asesor Externo.

Revisó: *Claudia Velásquez Palacio*
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B122eSpUBkmDWepSYho2ggW4SLp%2FP7Mx&PQb4LOXlg%3D



Distrito Turístico y Cultural



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DOCUMENTAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN AL CIUDADANO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 18 Mes 04 Año 2023

Señores
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Ciudad

Código de registro: EXT-AMC-23-0045556
Fecha de inscripción de registro: 18-abr-2023 06:56:23
Funcionario que registra: Reyes Cuadrado, Omara Manuel
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR, RAMÓN LUIS PRANSLIA
Cantidad de etapas: 3
Contraseña para consulta web: 10FD58AD

Nombre Completo del Propietario: Luis Antonio Burgos Camargo

Número de la Referencia Catastral: 060-0072990 - 01-05-1066-0008-000

Nombre del establecimiento comercial. _____

Actividad por desarrollar o desarrollada. Vivienda Familiar

(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio _____ Dirección Calle 36 #93A40 Np 13 lote 4

Teléfono 3135913521

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:

joselicho1909@gmail.com

ANEXO

